



**Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2023-00208
<b>PROCESO:</b>	UNION MARITAL DE HECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	ALBA LUZ PERDOMO ZAMORA
<b>DEMANDADO:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBEIRO VASQUEZ GAITAN (q.e.p.d.)

Teniendo en cuenta que el curador designado para la representación de los herederos indeterminados de LUIS ALBEIRO VASQUEZ GAITAN (q.e.p.d.), abogado GUSTAVO ADOLFO ORDOÑEZ OCHOA C.C. 1.075.236.168 y T.P. 250.586 del C.S.J. no se manifestó respecto de la curaduría dentro del término concedido para el efecto, se releva del cargo y se ordena que *a través de la secretaría del Juzgado* se remitan copias del expediente a la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Huila, con el fin de que investiguen su actuar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del C.G.P. y normas concordantes.

Por lo anterior, se dispone nombrar al abogado JHOHAN MANUEL FLOR ZARTA<sup>2</sup> C.C. 7. 712.667, como curador ad-litem para que represente los intereses y ejerza la defensa técnica de la señora GRACIELA NINCO JACOBO.

Se precisa que la curaduría, es de forzosa aceptación, y al aceptarla, con dicha manifestación se tendrá por notificado de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

<sup>1</sup> [gadolfo.ochoa25@hotmail.com](mailto:gadolfo.ochoa25@hotmail.com)

<sup>2</sup> [florzarta79@gmail.com](mailto:florzarta79@gmail.com) 318-7888164.



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

En consecuencia, por secretaría comuníquesele este nombramiento por el medio más expedito a la mencionada profesional del derecho en la forma indicada en el artículo 49 del C. G. P. y obsérvese el procedimiento señalado en el mismo artículo para estos casos, especificando que cuenta con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme al artículo en cita.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

**E.C.**